

MINUTA de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Asistentes:

- Francisco Mojica (Presidente)
- Sergio Avendaño
- Norma Sánchez
- Enrique Hubbard
- José Antonio Pérez

Orden del día:

1. Bienvenida e inicio de Sesión
2. Seguimiento de acuerdos y aprobación de minuta de la sesión anterior.
3. Reglas de operación
 - Presentación de observaciones a reglas de operación.
 - Análisis y aprobación de reglas de operación
4. Plan de trabajo anual
 - Presentación de observaciones a plan de trabajo anual.
 - Análisis y aprobación de plan de trabajo.
5. Establecimiento de Comisiones de acuerdo a Plan de Trabajo.
6. Convocatoria Secretario Técnico
 - Definir modelo de entrevistas (lugar, fecha, estructura)
7. Asuntos Generales
8. Lectura y aprobación de acuerdos
9. Cierre de sesión.

BIENVENIDA E INICIO DE SESIÓN

El Presidente del CPC, Francisco Mojica, dio la bienvenida, realizó el pase de lista confirmando la asistencia de los cinco integrantes del Comité, y dio por iniciada formalmente la sesión a las 12:15 horas.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DE MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad se aprobó la minuta de la sesión anterior, luego de dar lectura a la lista de acuerdos.

Pendiente integrar los acuerdos (no están integrados a la parte final de la minuta de la 6ta sesión)

REGLAS DE OPERACIÓN

Norma Sánchez
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Norma Sánchez presentó sus propuestas de incorporación a las Reglas de Operación para el CPC, mencionándolas de la siguiente manera:

- INCORPORAR al **artículo 2** las definiciones de los siguientes términos: Comisión de Selección, Comisión Ejecutiva, Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana y Secretaría Ejecutiva, para hacer más claro el glosario de términos que se mencionan en el cuerpo de la Reglas.
- INCORPORAR al **artículo 4** el principio de “transparencia” para el funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.
- INTEGRAR el **CAPÍTULO III “Del vocero”**, con la siguiente descripción “el vocero del Comité de Participación Ciudadana será el integrante responsable de dirigirse a los medios de comunicación y, a través de ellos, a la sociedad en general respecto a los asuntos que sean tratados por el Comité de Participación Ciudadana”.

Norma Sánchez propuso analizar el contenido del **artículo 9** que establece que "los Integrantes requerirán, sin excepción, de la aprobación del Comité de Participación Ciudadana para exponer públicamente posicionamientos y emitir opiniones a nombre del propio Comité sobre cualquier tema, relacionado a no, con el Sistema Estatal" y del **artículo 10** que señala que “todo Integrante que, a título personal y en ejercicio de su libertad de ideología y expresión, externé una u otra en un escenario público, deberá hacerlo deslindando de la manera más clara posible al Comité de Participación Ciudadana de ese ejercicio de su derecho fundamental”, a partir de la propuesta de integrar el Capítulo III.

- INTEGRAR al **artículo 12** las siguientes atribuciones para el Presidente del CPC: Convocar a las sesiones del pleno; Elaborar y proponer el orden del día de las sesiones del pleno; Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del pleno; Asegurar el registro y resguardo de la documentación e información relativa al Comité de Participación Ciudadana, integrando el archivo correspondiente; Realizar la entrega-recepción formalmente al Presidente que lo sustituya; Representar legalmente al Comité de Participación Ciudadana ante los particulares y las autoridades administrativas, legislativas y judiciales; Otorgar poderes generales y especiales; y, Expedir las certificaciones de los documentos que obren en los archivos del Comité.
- REEMPLAZAR lo contenido por el **artículo 13** que señala “El Comité de Participación Ciudadana se reunirá al menos dos veces al mes en sesión ordinaria, y de manera extraordinaria previa convocatoria de su Presidente y a petición de la mayoría de sus integrantes” por “El Pleno tendrá las sesiones necesarias para el cumplimiento de su mandato, las cuales serán convocadas por el Presidente con por lo menos 72 horas de anticipación. En casos urgentes podrá convocar a sesión con 24 horas de anticipación. También podrá celebrar sesiones de manera extraordinaria, previa convocatoria de su Presidente, y a petición de la mayoría de sus integrantes”. Lo anterior con el objetivo de atender la demanda de trabajo mediante el número de sesiones que sean necesarias.

Norma Sánchez
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- INCORPORAR COMO NUEVO CAPÍTULO el siguiente: **CAPÍTULO ÚNICO “Del Archivo”** que señale “El Comité de Participación Ciudadana deberá constituir y mantener un archivo físico o electrónico de todo aquello que vaya generando con motivo del ejercicio de sus funciones. En ningún caso la información podrá sujetarse a restricción”.
- INCORPORAR UN TÍTULO QUINTO denominado **TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CAPÍTULO ÚNICO “De las Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales”** que establezca que “El Comité de Participación Ciudadana deberá publicar en la página electrónica del Comité al menos la siguiente información: Las facultades y responsabilidades; La remuneración mensual bruta y neta de sus integrantes, señalando la periodicidad de dicha remuneración; La información curricular de cada integrante del CPC; La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales; La declaración fiscal y de intereses de sus integrantes; Las minutas de cada sesión, así como todo tipo de acuerdos, lineamientos y/o reglas de operación aplicables al Comité de Participación; Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan como parte de su labor; Los convenios de colaboración que el CPC firme con organismos académicos, profesionales, sindicales y/o civiles para los fines de su trabajo; El Plan Anual de Trabajo, incluyendo indicadores de avances y resultados; y Los datos de contacto: teléfono, correo electrónico y ubicación de oficina.

También deberá INCORPORAR que “Las sesiones del CPC deberán ser transmitidas vía redes sociales y portal institucional en tiempo real, a fin de dar máxima publicidad a la información.

También que “El Comité de Participación Ciudadana será responsable de los datos personales que le sean otorgados con motivo de los procedimientos de designación de su competencia. En relación con éstos, deberá preservar su confidencialidad”.

Concluida la presentación de las propuestas, por unanimidad, los integrantes del CPC acordaron abrir un plazo de revisión individual de las propuestas, para aprobar el documento final de las Reglas de Operación en una sesión siguiente.

Norma Sánchez envió al correo electrónico de cada uno el documento que contiene sus propuestas.

PLAN DE TRABAJO ANUAL

El Presidente del CPC, Francisco Mojica, dio lectura a los contenidos en el documento denominado “Plan Anual de Trabajo 2018-2019” que incorpora las propuestas presentadas por Enrique Hubbard y Norma Sánchez¹.

¹ Se anexa a esta Minuta el documento leído en la sesión, el cual fue modificado.

Norma Sánchez
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Francisco Mojica observó sobre el contenido del punto b) "Reuniones de trabajo del CPC con las autoridades del CC, así como con la Secretaría Ejecutiva (SE), con la finalidad de fijar los parámetros de colaboración interinstitucional", al preguntar si es facultad del CPC solicitar audiencia al Comité Coordinador.

Se acordó dejar el punto b) tal cual viene en el documento, tras discutir, analizar y determinar que el Comité de Participación Ciudadana sí va a solicitar directamente audiencias y/o reuniones con las instancias que integran el Comité Coordinador, de manera conjunta o individual, para fines de lograr los objetivos del Plan de Trabajo.

José Antonio Pérez Cruz propuso que el CPC incorpore entre sus líneas de acción promover e impulsar un sistema de denuncia ciudadanas por hechos de corrupción, eficiente y funcional.

Se acordó eliminar del Plan Anual de Trabajo 2018-2019 la siguiente línea de acción: "Proceso de construcción de la Plataforma Digital Estatal (PDE), que incluye un amplio y abierto diálogo con expertos de entidades públicas, sociales y privadas para la conceptualización de la PDE, considerando los objetivos concretos que se persiguen con la misma, para determinar las bases de datos que deben incorporarse a la plataforma, adicionalmente a las señaladas en La Ley, así como los mecanismos necesarios para su plena interoperabilidad", al considerar que es un proceso que está supeditado a un proceso nacional, el cual apenas está comenzando.

Francisco Mojica informó que ha sido invitado al foro que se celebrará en la ciudad de Mazatlán el próximo 4 de septiembre, para construir la propuesta de Política Nacional Anticorrupción de la sociedad civil. Este foro es organizado por la Red por la Rendición de Cuentas, la comunidad CIDE-PIRD y la Universidad Autónoma de Occidente.

Se acordó eliminar del Plan de Trabajo el punto a), apartado Proyectos Estratégicos, que señala "Análisis e instrumentación de una política contra la corrupción en campañas electorales. Trabajar con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en el rubro de delitos electorales, así como con el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sobre corrupción en campañas, mediante un Convenio de Colaboración que ayude a identificar los modus operandi de las redes de la corrupción y, a partir de ahí, plantear una política pública para desmontarlas", al considerar que es una línea de acción que se incluirá en un siguiente proyecto de Plan de Trabajo, una vez que esté instalada la Secretaría Ejecutiva, órgano de apoyo técnico del Sistema Anticorrupción.

Se acordó eliminar del Plan de Trabajo el numeral IV. Análisis legislativo en materia de contabilidad gubernamental, ubicado en el inciso d) Proyectos de incidencia legislativa, del apartado Proyectos Estratégicos, al considerar que es una línea de acción que se incluirá en un siguiente proyecto de Plan de Trabajo, una vez que esté instalada la Secretaría Ejecutiva, órgano de apoyo técnico del Sistema Anticorrupción.

Norma Sandoval
[Signature]
[Signature]
[Signature]

El resto del documento no fue sufriendo modificaciones. Se adjunta el documento final aprobado a esta minuta². Se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2018-2019 con las modificaciones acordadas en la presente Sesión.

ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES DE ACUERDO A PLAN DE TRABAJO

Se postergó para la siguiente sesión ordinaria la discusión y análisis para la definición de comisiones de trabajo, de acuerdo al plan de trabajo aprobado. Lo anterior por motivo de tiempo.

SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO

Francisco Mojica informó que ya quedó el acuerdo con el Congreso del Estado para habilitar la sala B de ese recinto, para desarrollar, el día 11 de septiembre, las entrevistas a los aspirantes a integrar la terna para el nombramiento de quien será el titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Las entrevistas comenzarán a las 9:00 horas y cada aspirante será notificado por el propio presidente, vía telefónica, sobre el horario de su participación.

ASUNTOS GENERALES

Francisco Mojica informó que la organización civil Iniciativa Sinaloa invitó a los integrantes del CPC a participar en un proyecto de fortalecimiento institucional financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Él informará en una siguiente sesión detalles sobre esta invitación.

Norma Sánchez preguntó cómo vamos a resolver la solicitud de información enviada por una ciudadana al Comité de Participación Ciudadana, en la que requiere información sobre la remuneración de los integrantes del CPC.

Sergio Avendaño dijo que el CPC no es sujeto obligado (por la Ley de Transparencia estatal) por lo que se tendría que informar precisamente eso, que estamos en etapa de elegir al titular de la que será la Secretaría Ejecutiva, instancia a través de la cual los ciudadanos podrá conocer información sobre este CPC, y en tanto eso sucede y para atender la solicitud debemos informar eso, tal cual. Propuso que uno de los integrantes de este CPC redacte una propuesta de respuesta. Se acordó darle respuesta a la ciudadana.

² Plan Anual de Trabajo 2018-2019 aprobado.

Norma Sánchez recordó sobre el foro ciudadano que se realizará en la ciudad de Mazatlán, para recoger insumos para la propuesta de Política Nacional Anticorrupción cuya redacción está coordinando la Red por la Rendición de Cuentas.

Francisco Mojica informó que él ha sido invitado para la mesa del presidium e instó al resto a acudir a ese evento.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACUERDOS

1. Se acuerda abrir un plazo para la revisión individual de las propuestas de incorporación y modificación de contenidos en las **Reglas de Operación** presentadas por Norma Sánchez, y postergar para la siguiente sesión su discusión, análisis y aprobación.
2. Se acuerda eliminar del Plan Anual de Trabajo 2018-2019 los contenidos siguientes:
 - Proceso de construcción de la Plataforma Digital Estatal (PDE), que incluye un amplio y abierto diálogo con expertos de entidades públicas, sociales y privadas para la conceptualización de la PDE, considerando los objetivos concretos que se persiguen con la misma, para determinar las bases de datos que deben incorporarse a la plataforma, adicionalmente a las señaladas en La Ley, así como los mecanismos necesarios para su plena interoperabilidad.
 - Análisis e instrumentación de una política contra la corrupción en campañas electorales. Trabajar con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en el rubro de delitos electorales, así como con el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sobre corrupción en campañas, mediante un Convenio de Colaboración que ayude a identificar los modus operandi de las redes de la corrupción y, a partir de ahí, plantear una política pública para desmontarlas.
 - Análisis legislativo en materia de contabilidad gubernamental.
3. Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2018-2019 con las modificaciones acordadas en la presente Sesión. El documento final será compartido por Enrique Hubbard.
4. Se acuerda dar respuesta formal a la ciudadana que solicitó información sobre la remuneración y presupuesto que ejerce el CPC, a través de un correo electrónico enviado a integrantes de este CPC.

CIERRE DE SESIÓN.

Siendo las 14:00 horas del día 30 de agosto del 2018 y no habiendo más temas que discutir, el Presidente del CPC, Francisco Mojica, dio por concluida formalmente la 7ma Sesión Ordinaria.


C. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ

Norma Sánchez

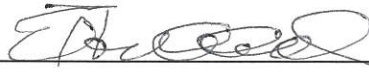
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C. NORMA ALICIA SANCHEZ CASTILLO



C. ENRIQUE HUBBARD URREA



C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CRUZ



C. SERGIO AVENDAÑO CORONEL

